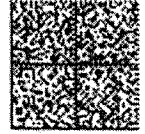


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO 00398 DE 2017

"Por la cual se hace un encargo de la Oficina de Tecnologías de la Información"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante autorización emitida por Presidencia de la República se avala la comisión de servicios a Suiza al servidor público Luis Alberto Clavijo Cuineme del 05 de junio al 11 de junio de 2017, inclusive.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente."

Que mediante Decreto 00000648 de 2017 en los artículos 2.2.5.5.41 y el 2.2.5.5.43 se reglamentan los encargos.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

g

a

Continuación de Resolución: "Por la cual se hace un encargo de la Oficina de Tecnologías de la Información"


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Encargar a partir del cinco (05) de junio de 2017 y hasta el once (11) de junio de 2017, inclusive, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137 Grado 22, de la Oficina de Tecnologías de la Información, al servidor **JORGE AUGUSTO BONIL CUBIDES** identificado con cédula de ciudadanía número 80.412.862 quien es titular del empleo de Director Técnico, Código 0100 Grado 22, de la Dirección Técnica Catastral, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 30 MAY 2017


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Edilma Rojas Rojas.
Revisó: Cesar A. Garcia.
Patricia Gomez.
Proyectó: Carlos Aurelio Flanello.
Stephanye Escobar